

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2025  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	PARTIDA	27
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Aumentar el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de la diversidad de mujeres, implementando Programas dirigidos a organizaciones para que manejen y repliquen herramientas en prevención de las VG; y programas dirigidos a mujeres víctimas y sobrevivientes con acompañamiento pisco-socio-jurídico que disminuya su exposición al riesgo inicial y medio de VG y la restitución de derechos vulnerados por la VG grave/ extrema a través del acceso a residencias transitorias, reparación psicosocial.	Diversidad de Mujeres que disminuyen el nivel de riesgo por Violencia de Género.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  1. Porcentaje de Mujeres con egreso favorable de la residencia transitoria que disminuyen el nivel de riesgo por Violencia de Género en el año t.	(N° de mujeres con egreso favorable de la residencia transitoria que disminuyen el nivel de riesgo por Violencia de Género en el año t/N° total de mujeres con egreso favorable de la residencia transitoria en el año t)*100	NM	NM	82.42 % (136.00 / 165.00)*100	82.42 % (136.00 / 165.00)*100	1

acompañamiento y representación jurídica especializados.								
Mejorar las condiciones para empleabilidad de la diversidad de mujeres, a través de la implementación de Programas que les entreguen formación para el trabajo remunerado, desarrollo de competencias laborales, fomento de redes, financiamiento al emprendimiento, asistencia y asesoría técnica y corresponsabilidad institucional en el cuidado de niñas y adolescentes para la incorporación y participación con equidad de género en el mercado del Trabajo.	Diversidad de Mujeres se incorporan o permanecen en el mercado del Trabajo	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  2. Porcentaje de mujeres del Programa 4 a 7 que se incorporan o permanecen en el mercado laboral en el año t	(Número de mujeres del Programa 4 a 7 que se incorporan o permanecen en el mercado laboral en el año t/Número total de mujeres participantes del Programa 4 a 7 en el año t)*100	NM	NM	NM	40.20 % (4232.00 / 10528.00)*100	2
Aumentar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, de la diversidad de mujeres, ejecutando Programas que les entreguen a las personas conocimientos, herramientas y metodologías para la promoción, identificación de derechos y sus mecanismos de exigibilidad y las vinculen con redes públicas y privadas	Personas adquieren conocimientos y aumentan el ejercicio de sus Derechos Sexuales y Reproductivos.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  3. Porcentaje de personas de 14 años y más egresadas del Programa MDSR que aumentan el ejercicio de sus DSR en el año t	(Número de personas de 14 años y más egresadas del Programa MDSR que aumentan el ejercicio de sus DSR en el año t /Número total de personas de 14 años y más que egresan del Programa MDSR en el año t)*100	NM	NM	NM	30.01 % (1589.00 / 5295.00)*100	3

para acceder a prestaciones y servicios según sus necesidades, requerimientos e intereses específicos.								
Aumentar incidencia política y social de la diversidad de mujeres y sus organizaciones, a través de la ejecución de programas que entreguen formación teórica para desnaturalizar los determinantes de género y herramientas para la comprensión y apropiación del Liderazgo político y social incidente en la toma de decisiones y el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.	Diversidad de mujeres aumenta su incidencia en espacios de organización política y social.	<u>Eficacia/Producto</u>  4. Porcentaje de mujeres egresadas del programa MPPS en el año t	(Número total de mujeres egresadas del programa MPPS en el año t / Número total de mujeres que ingresan al Programa MPPS en el año t) * 100	NM	NM	NM	60.00 % (900.00 / 1500.00) * 100	4

Notas:

- 1 El Nuevo Modelo de Residencias Transitorias del Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género, establece sus propios instrumentos de medición, estrategia de intervención, y definiciones conceptuales de las variables del indicador propuesto, abarcando nuevas dimensiones a cuantificar. El numerador se compone del total de mujeres con egreso favorable que obtienen un diferencial negativo al restar los resultados de las evaluaciones de riesgo por violencia de género al egreso e ingreso. El instrumento que permite medir este diferencial es la "Pauta de Evaluación de Riesgo" que se aplica al momento del ingreso y previo al egreso de la víctima/sobreviviente de Violencia de Género de la residencia transitoria. El denominador considera como universo al total de mujeres con egreso favorable de la residencia transitoria en el año t, de acuerdo a lo indicado en la estrategia de intervención.
  - 2 La medición se realizará sobre las mujeres que participan del Programa 4 a 7 y que auto-declaran estar trabajando remuneradamente, ya sea de manera dependiente, independiente o mixta; o buscando trabajo al inicio del Programa. Cuando las mujeres ingresan al Programa 4 a 7, el equipo ejecutor aplicará la Ficha Programática, donde se les consultará sobre su situación ocupacional actual. Las mujeres auto- declaran su situación, considerando las siguientes categorías: estar trabajando remuneradamente, ya sea de manera dependiente, independiente, mixta o buscando trabajo. Luego, en los meses de junio y diciembre, se aplicará una Ficha de Seguimiento para conocer la situación ocupacional de las mujeres y sus posibles cambios. A partir de los resultados de la medición realizada al ingreso del Programa 4 a 7 y en el mes de diciembre, se realizará la comparación respecto a la situación ocupacional de las mujeres. Se entenderá que las mujeres están trabajando remuneradamente, ya sea de manera dependiente, independiente o mixta siempre que, al momento de ser consultadas en el mes de diciembre mantienen el estado declarado inicialmente; o bien encontraron trabajo durante la ejecución del Programa 4 a 7.
- Los instrumentos serán aplicados por la coordinadora o coordinador y los resultados serán extraídos de la base de datos del Sistema Informático de Gestión de Programas.

Indicar que, en el rediseño a implementar en 2025, se modifican los requisitos de las mujeres denominadas participantes, por lo cual, los datos anteriormente asociados a este indicador (mujeres participantes que permanecen en el mercado laboral), no son comparables respecto a esta nueva medición, puesto que cambió la población objetivo, ampliándose desde las mujeres económicamente activas a la diversidad de mujeres (activas y pasivas), incorporando también el concepto de trabajo total, a saber, trabajo remunerado y trabajo no remunerado y se redefine a las mujeres participantes: dos derivaciones efectivas más el componente de cuidado integral. La nueva medición establecerá el porcentaje de mujeres permanecen y las que se incorporan al mercado del trabajo, respecto de las participantes del Programa 4 a 7 que incluye la diversidad de mujeres.

3 Para medir el indicador, se considera en el denominador el total de personas de 14 años y más que egresan del Programa Mujeres Derechos Sexuales y Reproductivos (MDSR) y en el numerador, al total de personas de 14 años y más egresadas del Programa MDSR que aumentan el ejercicio de sus DSR en el año t; según lo siguiente:

El Programa considera dos tipos de egreso:

1) Egreso por certificación como facilitadora/es del proceso formativo práctico Formación práctica para facilitar y promover el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, que está dado por:

- a. Obtener una nota igual o superior a 4 en la evaluación de un proyecto de irradiación territorial para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos; y
- b. Contar con una asistencia equivalente al 70% o más.

2) Egreso de Jornadas de sensibilización, sobre la importancia del ejercicio de los Derechos Sexuales Reproductivos y sus mecanismos de exigibilidad que está dado por:

- a) La persona debe estar registrada en la lista de asistencia de la jornada en la que participa.
- b) Completar la encuesta y evaluación al término de la jornada en la que participa.

Se entenderá que las personas 14 años y más egresadas del Programa aumentan el ejercicio de sus Derechos Sexuales en el año t, cuando aumentan conocimientos en:

- 1. Derechos Sexuales y Reproductivos y sus mecanismos de exigibilidad
- 2. Red de Servicios y Programas que garantizan el ejercicio de los DSR.

El aumento del ejercicio de los DSR se medirá del siguiente modo:

- A quienes egresan del Programa a través de la certificación como facilitadoras/es: se evaluará su proyecto de irradiación territorial para la promoción de los DSR, considerando una escala de 1 a 7 para evaluar la adquisición de conocimientos en DSR y sus mecanismos de exigibilidad; y la red de Servicios y Programas que garantizan el ejercicio de los DSR, lo que permitirá conocer el aumento en el ejercicio de los DSR. Quienes obtengan evaluaciones iguales o superiores a 4, habrán aumentado el ejercicio de sus DSR.

- A quienes egresan del Programa a través de las jornadas de sensibilización, se les consultará dentro de la evaluación aplicada al término de la jornada respecto a la adquisición de conocimientos en DSR y sus mecanismos de exigibilidad; y en la red de Servicios y Programas que garantizan el ejercicio de los DSR, lo que permitirá conocer el aumento en el ejercicio de los DSR. Se considerará una escala de 1 a 7 para evaluar la adquisición de conocimientos. Quienes obtengan evaluaciones iguales o superiores a 4, habrán aumentado el ejercicio de sus DSR.

4 Para la estimación del numerador, se considerará al total de mujeres egresadas del Programa Mujer y Participación Política y Social en el año t. Las mujeres que egresan del Programa MPPS son aquellas que aprueban sus 3 componentes, a saber: C1: Proceso formativo teórico Formación en perspectiva de género para el liderazgo político y social; C2: Práctico Escuelas de Liderazgo para las mujeres y C3, Experiencial Diversidad de mujeres de 15 años y más que reciben herramientas para la comprensión y apropiación del liderazgo político y social, que contempla la estrategia de intervención.

Dado que los componentes del Programa MPPS en el año t: C1; C2 y C3 se ejecutan de manera secuencial, una participante aprueba el proceso formativo del Programa MPPS una vez que ha egresado del C3 de acuerdo a lo señalado en su descripción y en la estrategia de intervención. En el año t y de existir Cupos disponibles, se convocará a las Participantes egresadas de Escuelas de liderazgo entre los años 2021 al 2024 y se convalidará su certificación como participación en el Componente 1: Proceso formativo teórico Formación en perspectiva de género para el liderazgo político y social, por lo que para efectos de la intención parten igualmente en el componente 1 y terminarán su trayectoria accediendo a los componentes 2 y 3, del nuevo diseño.

Y para la estimación del denominador, se considerará al total de mujeres que ingresan al Programa MPPS a través del proceso formativo: C1: Formación en perspectiva de género para el liderazgo político y social, y C2: las Escuelas de Liderazgos para las mujeres en el año t. Es decir, las mujeres que cumplen con los requisitos definidos en la población beneficiaria y que son seleccionadas para participar de la Formación en perspectiva de género para el liderazgo político y social y, por lo tanto, para participar del programa MPPS. También se considerará a las mujeres que ingresan directamente a las Escuelas de Liderazgos para las mujeres y que han egresado de las Escuelas de Liderazgo de SERNAMEG a partir de la versión 2021.